



**MANUAL ESPECIFICACIONES  
DE OPERACIÓN  
OPSPECS**



1504.195-2018039825  
Bucaramanga, Septiembre 07 de 2018

**Doctor**  
**JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO**  
**Director General**  
**Centro de Instrucción Aeronáutica U.D.I.**  
**Bucaramanga**

**Asunto:** APROBACION REV. No. 02 DE LAS ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN CON FECHA DE EFECTIVIDAD: SEPTIEMBRE 07 DE 2018.

Respetado Doctor Castro:

De acuerdo con el numeral 4.15.2.17 de los R.A.C. con el presente documento se **Aprueba** la revisión descrita en referencia del Centro de Instrucción Aeronáutica U.D.I. Cuyo objeto es: Página A-7, se actualiza personal ejecutivo.

Este documento deberá ir anexo al Manual Especificaciones de Operación a continuación de la portada.

Favor enviar dos copias en CD de dicha revisión incorporadas a las Especificaciones de Operación para el archivo que reposa en la Biblioteca Técnica de la U. A. Especial de Aeronáutica Civil.

Cordialmente,

**LUIS EMILIO ORTEGA ORTIZ**  
**P.O.I. U.D.I.**

Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2018039825



1062.25.024 - 2021015211  
Bogotá, 08 de mayo de 2021

Señor

**JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO**

Rector

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI**

Calle 9 No. 23 – 55

[rectoria@udi.edu.co](mailto:rectoria@udi.edu.co)

[webmaster@udi.edu.co](mailto:webmaster@udi.edu.co)

Bucaramanga

Asunto: Renovación Permiso de Funcionamiento  
Radicados 2021034626 y 2021034847 de 13 de abril de 2021.

Respetado señor Castro:

Hemos tomado atenta nota de su comunicación mencionada en el asunto, relacionada con la renovación del Permiso de Funcionamiento de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI** con Nit. 890.212.433-5 en la modalidad de Centro de Instrucción Aeronáutica. Al respecto, informamos que dicho Permiso de Funcionamiento fue renovado hasta el día 02 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6.3.2.8 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, que consagra la renovación de los Permisos de Operación y/o Funcionamiento, previo cumplimiento de los siguientes documentos:

1. Verificación de Carencia de Informes por tráfico de estupefacientes expedida por el Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional-Dirección de Investigación Criminal e Interpol con No 2021019324/ARAIC-GRUCI-1.9 de 03 de mayo de 2021, que ampara a los Representantes Legales.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior del Ministerio de Educación con fecha de expedición de 21 de febrero de 2021, el cual se encuentra conforme a lo requerido.
3. Recibo de pago CUS No. 953876528 de 12 de abril de 2021 por concepto de derechos de renovación del Permisos de Operación y/o Funcionamiento.

Adicionalmente, le informamos que hemos incluido esta Renovación en nuestro sistema de información A.L.D.I.A, en su módulo Empresas, Escuelas y Talleres.

Finalmente, y sin perjuicio de lo anterior, la empresa deberá dar cumplimiento a los requisitos técnicos y operacionales correspondientes, y en todo caso conforme a la sección citada (3.6.3.2.8) la UAEAC podrá modificar, suspender o cancelar el respectivo permiso antes del término de su vigencia, si la empresa deja de cumplir con los requisitos exigidos en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y disposiciones concordantes.

Cordialmente,



**LUCAS RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Jefe Oficina de Transporte Aéreo



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea

## CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO

### CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA

Se certifica por el presente que el centro de instrucción aeronáutica

## CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO - UDI

Siendo su dirección comercial:

**Calle 9 No 23 – 55**  
**Bucaramanga - Santander**

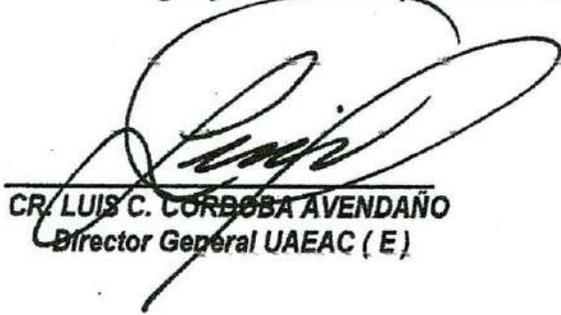
Satisface los requisitos del Código de Comercio Colombiano y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, en fe de lo cual se le expide el presente CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO que lo autoriza a certificar entrenamiento para personal aeronáutico.

De conformidad con dicho Código y las regulaciones de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI debe regirse con las limitaciones y condiciones estipuladas en las ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN respectivas, anexadas al presente.

Este Certificado es intransferible y salvo renuncia por parte del titular, suspensión o revocación por parte de esta autoridad, la duración de su validez es indefinida.

**Certificado No: UAEAC-CCI-067**

**Lugar y Fecha de Expedición: Bogotá D. C, 10 de Mayo de 2016**

  
CR. LUIS C. CORBOBA AVENDAÑO  
Director General UAEAC ( E )

  
FREDDY A BONILLA HERRERA  
Secretario de Seguridad Aérea

Bucaramanga, 08 de octubre de 2021  
UDI-DG-CCI-067-UAEAC-033

Capitán  
RAÚL ARTURO MORALES GONZÁLEZ  
Inspector de Seguridad Operacional  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Regional Santander

Asunto: Solicitud Aprobación Especificaciones de Operación

Reciban un cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la revisión y aprobación de la actualización No. 04 realizada a las Especificaciones de Operación del Centro de Instrucción Aeronáutica de la Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI, en la cual se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Pagina 2: Actualización del registro de revisiones.
2. Pagina 3: Actualización del listado de páginas efectiva.
3. Pagina 6: Adición de base auxiliar.
4. Pagina 7: Actualización del personal ejecutivo del Centro de Instrucción.

Agradezco su atención.

Atentamente,



JAIRO AUGUSTO CASTRO CASTRO  
Director General  
NIT 890212433



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción:	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067			
Sección:	A-Disposiciones Generales	Página:	2 de 17	Revisión No.	04	Fecha de Efectividad:	08/10/2021

### REGISTRO DE REVISIONES

Cada vez que se efectúe una revisión de las Especificaciones de Operación y luego de insertar las páginas que sufrieron modificaciones, debern consignarse en este registro el N° la fecha de revisión, una breve descripción del motivo del cambio y el nombre de la persona responsable de incorporar la misma.

REVISION N°	FECHA DE REVISIÓN	N° DE PAGINAS ACTUALIZADAS	MOTIVO CAMBIO	RESPONSABLE
Original	04/09/2015	Todas	ORIGINAL	JAIRO CASTRO CASTRO
01	18/12/2017	1, 2, 3, 6, 7	ADIC BASE AUXILIAR	JAIRO CASTRO CASTRO
02	18/07/2018	2, 7	CAMBIO DIRECTOR DE PROGRAMA	JAIRO CASTRO CASTRO
03	26/09/2019	2, 3, 7	CAMBIO DIRECTOR DE PROGRAMA	JAIRO CASTRO CASTRO
04	08/10/2021	2, 3, 6, 7	ADIC BASE AUXILIAR, CAMBIO DIRECTOR ACADEMICO, CAMBIO COORDINADOR ACADEMICO BASE AUXILIAR	JAIRO CASTRO CASTRO

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

RAUL ARTURO MORALES GONZALEZ		INSPECTOR DE OPERACIONES
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esté documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
 Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Libertad y Orden

Centro de Instrucción:	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067			
Sección:	Listado de Páginas Efectivas	Página:	3 de 17	Revisión No.	04	Fecha de Efectividad:	08/10/2021

## LISTADO DE PÁGINAS EFECTIVAS

LISTADO DE PÁGINAS EFECTIVAS				
PAGINAS	FECHA	REVISIÓN N°	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
1	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	01	PORTADA	PORTADA
2	10 DE OCTUBRE DE 2021	04	REGISTRO DE REVISIONES	REGISTRO DE REVISIONES
3	10 DE OCTUBRE DE 2021	04	LISTADO DE PAGINAS EFECTIVAS	LISTADO DE PAGINAS EFECTIVAS
4	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	INDICE	INDICE
5	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-1, A-2,
6	10 DE OCTUBRE DE 2021	04	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-3, A-4
7	10 DE OCTUBRE DE 2021	04	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-5, A-6, A-7
8	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-8
9	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-9, A-10, A-11, A-12, A-13, A-14, A-15, A-16, A-17, A-18, A-19
10	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE B AUTORIZACIONES EN RUTA	N / A
11	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE C Autorizaciones y restricciones de Aeródromo ( o Helipuerto)	N / A
12	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE D MANTENIMIENTO	N / A
13	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE E. PESO Y BALANCE	N / A
14	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE F. OPERACIONES DE INTERCAMBIO DE AERONAVES	N / A
15	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE G. Operaciones de Aeronaves en Arrendamiento u otros contratos de Explotación	N / A
16	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE H Servicios Aeroportuarios Especializados	N / A
17	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE I. BASE PRINCIPAL DE OPERACIONES	BASE PRINCIPAL DE OPERACIONES

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

RAUL ARTURO MORALES GONZALEZ		INSPECTOR DE OPERACIONES
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción:	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067			
Sección:	A-Disposiciones Generales	Página:	6 de 17	Revisión No.	04	Fecha de Efectividad:	08/10/2021

**A-3 NUMERO DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN:**

El Centro de Instrucción operará bajo el Certificado de Funcionamiento No: UAEAC-CCI-067 otorgado por la UAEAC.

**A-4 DOMICILIO**

Calle 9ª No. 23-55 BUCARAMANGA SANTANDER

**DIRECCION COMERCIAL:**

Calle 9ª No. 23-55 BUCARAMANGA SANTANDER

**TELEFONOS:**

6352525

**BASE AUXILIAR**

BARRANCABERMEJA SANTANDER  
Carrera 19 No. 52-52 Barrio Torcoroma

**TELEFONOS**

6027682

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<b>RAUL ARTURO MORALES GONZALEZ</b>		<b>INSPECTOR DE OPERACIONES</b>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<b>JAIRO CASTRO CASTRO</b>		<b>DIRECTOR GENERAL</b>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción:	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (UDI)	Certificado No.	CCI 067				
Sección:	A-Disposiciones Generales	Página:	7 de 17	Revisión No.	04	Fecha de Efectividad:	08/10/2021

**A-5 REPRESENTANTE LEGAL**

**JAIRO CASTRO CASTRO**  
C.C. 5.623.604

**A-6 PERSONAL EJECUTIVO**

CARGOS	NOMBRES	DIRECCIÓN	TELEFONO
DIRECTOR GENERAL	JAIRO AUGUSTO CASTRO	CALLE 9 No 23 - 55	6352525
DIRECTOR ACADÉMICO	CARLOS PINZON GONZALEZ	CALLE 9 No 23 - 55	6352525
DIRECTOR PROGRAMA	LUZ KARIME GONZALEZ	CALLE 9 No 23 - 55	6352525
COORD. ACADÉMICO BASE AUXILIAR	LUZ KARIME GONZALEZ	CARRERA 19 No 52-52	6623368

**A-7 APLICACIÓN**

Las presentes especificaciones para las operaciones se expiden de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) parte segunda.

A la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (UDI), se le asigna el certificado de Centro de Instrucción y de aquí en adelante se le reconocerá como el centro de instrucción.

El centro de instrucción efectuará las operaciones ciñéndose a las autorizaciones específicas, limitaciones y procedimientos descritos en estas especificaciones de operación y a todas las disposiciones aplicables de los RAC.

Cualquier modificación a estas especificaciones de operación estará sujeta a previa aprobación de la UAEAC y se realizará en conformidad con los RAC.

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<b>RAUL ARTURO MORALES GONZALEZ</b>		<b>INSPECTOR DE OPERACIONES</b>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<b>JAIRO CASTRO CASTRO</b>		<b>DIRECTOR GENERAL</b>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA

**"Por la cual se modifica y se actualiza el Permiso de Funcionamiento de la sociedad CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI"**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar y Adicionar al Artículo 1° de la Resolución 00638 de 10 de marzo de 2016, por la cual se concedió Permiso de Funcionamiento a la Sociedad CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI con Nit. 890.212.433-5, como Centro de Instrucción Aeronáutica:

**MODALIDAD:** CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA  
**CDF:** CCI - 067  
**BASE PRINCIPAL:** Calle 9 No. 23 – 55  
Bucaramanga - Santander  
**BASES AUXILIARES:** Carrera 19 No. 52 – 52  
Barrancabermeja - Santander

## Programas autorizados:

Formación Básica

- Tripulante de cabina de pasajeros (TCP)

**Parágrafo:** La instrucción debe impartirse conforme a las condiciones previstas en las Especificaciones de Operación aprobadas por la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las modificaciones estatutarias y cambios de personal técnico o administrativo de la sociedad **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI**, deberán comunicarse por escrito y dentro de los términos establecidos en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia a la Oficina de Transporte Aéreo, aportando los documentos de ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** La sociedad **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI**, debe enviar a la Oficina de Transporte Aéreo - Grupo de Estudios Sectoriales los informes estadísticos, al correo: [seta@aerocivil.gov.co](mailto:seta@aerocivil.gov.co), e información financiera al correo: [registrosfinancieros@aerocivil.gov.co](mailto:registrosfinancieros@aerocivil.gov.co), conforme a lo establecido en los numerales 3.8 y 3.9 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).

**ARTÍCULO CUARTO:** La empresa **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI**, debe dar estricto cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia -RAC y demás disposiciones concordantes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar la presente Resolución, a través de la Oficina Asesora Jurídica Grupo de Asistencia Legal, conforme a la Resolución 3183 de 9 de julio de 2007, al/los representante/s legal/es de la sociedad **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI** en la dirección: Calle 9 No. 23 – 55 de Bucaramanga,



Principio de  
Procedencia: 3000



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL



La movilidad  
es de todos Mintransporte

Resolución Número

(# 0 0 2 3 9 ) 0 9 FEB. 2022

"Por la cual se modifica y se actualiza el Permiso de Funcionamiento de la sociedad CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI"

**EL DIRECTOR DE TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES**

En uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 1856 del Código de Comercio, y en especial la conferida en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021; y

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil mediante Resolución 00638 de 10 de marzo de 2010 le concedió permiso de Funcionamiento como Centro de Instrucción Aeronáutica a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI** con Nit. 890.212.433-5, permiso que se encuentra vigente hasta el día 02 de mayo de 2026, en virtud de lo previsto en el numeral 3.6.3.2.8 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, norma que consagra la renovación de los permisos de operación y/o funcionamiento.

Que la Secretaría Seguridad Operacional y de la Aviación Civil, mediante oficio 5100.43.015 - 2021025261 de 21 de octubre de 2021 remitió a la Oficina de Transporte Aéreo las Especificaciones de Operación en Revisión No. 04 de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI**, en la que se adiciona la base auxiliar de Barrancabermeja y se cancela base auxiliar de Villavicencio.

Que de acuerdo con el numeral 3.6.3.2.6.1 literal c) del punto (2) se realizó una revisión integral encontrando que cumple con todos los requisitos y obligaciones establecidas en el Permiso de Funcionamiento.

Que la sociedad **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI**, cuenta con la siguiente documentación requerida para la adición de la Base Auxiliar de Barrancabermeja:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior, conforme a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC.
- Recibo de pago por derechos de trámite CUS 891696210 de 12 de febrero de 2021, por valor de \$298.400.
- Que la sociedad cuenta con la Verificación de carencia de informes por tráfico de estupefacientes de que trata el artículo 78 del Decreto - Ley 019 de 2012 reglamentado por el Decreto 048 del 14 de enero de 2014, de conformidad con la consulta de 03 de mayo de 2021 vigente hasta el 02 de mayo de 2026.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que la empresa **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI** cumple con los requisitos exigidos en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, el Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales.



Principio de  
Procedencia: 3000



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL



La movilidad  
es de todos MIntransporte

Resolución Número  
(# 0 0 2 3 9 )

09 FEB. 2022

**"Por la cual se modifica y se actualiza el Permiso de Funcionamiento de la sociedad CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI"**

correos electrónicos: [rectoria@udi.edu.co](mailto:rectoria@udi.edu.co) y [webmaster@udi.edu.co](mailto:webmaster@udi.edu.co), en los términos del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de Reposición ante el Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales y de apelación ante el Secretario de Autoridad Aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme lo establece el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de Reposición ante el Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales y de Apelación.

**ARTICULO OCTAVO:** Una vez ejecutoriada la presente resolución, remitir copia de esta a través de la Oficina Asesora Jurídica, a la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, a la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, a la Secretaría de Navegación Aérea, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Servicios Aeroportuarios y al Grupo de Estudios Sectoriales.

Dada en Bogotá D.C.

09 FEB. 2022

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUCAS RODRÍGUEZ GÓMEZ  
Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales

Proyectó: Manuel Francisco Ruiz Peña - Grupo de Servicios Aerocomerciales

Revisó: Rocío del Pilar Aynla Buendía - Coordinadora Grupo de Servicios Aerocomerciales



5100.043.015-2021024335.

Bucaramanga, 08 de octubre de 2021.

Señor

Capitan

**LUIS ANTONIO BARRAGAN SALGUERO**

Certificación Empresas Aeronáuticas

**SSOYAC - UAEAC**

Bogota, D.C.

Asunto:

CONCEPTO TECNICO DE INSPECCION, ADICION DE LA BASE AUXILIAR PROGRAMA DE FORMACION BASICA PARA (TCP), EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA / CORPORACION UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI).

Por medio de la presente me dirijo al Señor Capitan Luis Antonio Barragan Salguero, Certificación de Empresas Aeronáuticas SSOYAC - UAEAC, dando alcance a los radicados, UDI-DG-CCI-067-UAEAC 001, de 16 de febrero de 2021, UDI-DG-CCI-067-UAEAC-020, de 29 de abril de 2021 y radicado pago de derechos de tramite para adición de base auxiliar, en los cuales la Corporación Universidad de Investigación y Desarrollo (UDI), cumple con los requerimientos para la adición de una base auxiliar en la ciudad de Barrancabermeja, sede ubicada en la carrera 19 No. 52 – 52 Barrio Torcoroma, departamento de Santander, en el cual impartirá el Curso de Formación Básica para Tripulante de Cabina de Pasajeros – TCP, adjuntando la Revisión No 04 de las Especificaciones de Operación CCI-067 debidamente aprobadas.

Por lo anterior esta autoridad como POI, del Centro de Instrucción Aeronáutico UDI, bajo los radicados 5100.043.015-2021009961 Bucaramanga, 02 de mayo de 2021, Concepto Técnico de no reportes abiertos sin la debida gestión por parte del CCI-067, 1062.25.024-2021015211 Bogota, 08 de mayo de 2021, Renovación permiso de funcionamiento, Radicados 2021034626 y 2021034847 de 13 de abril de 2021 Oficina de Transporte Aéreo UAEAC, 5100.43.015-2021047427 Bogota D.C., 29 de abril de 2021, Asignación POI para el proceso de adición de base auxiliar y la emisión de un concepto técnico amparado en los procedimientos del Reglamento Aeronáutico Colombiano, Guía del Inspector de Operaciones y Circulares correspondientes, emite el concepto técnico favorable.

Atentamente,

Capitan, Raul Arturo Morales Gonzalez

Inspector de Seguridad Operacional

Regional Norte de Santander

UAEAC

Anexos: Especificaciones de Operación UDI, Formatos de Inspección de Base Auxiliar EJA, Documentos de Soporte para el Proceso de Adición Base Auxiliar, Asignación POI 5100.43.015-2021013836.

Copias: Cap. Luis Barragan (Certificaciones SSOYAC), Cap. Diego Zuleta (GIO),

Proyecto: Cap. Raul Morales

Reviso: Cap. Raul Morales

Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2021024335.



República de Colombia  
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
 Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción:	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067			
Sección:	A-Disposiciones Generales	Página:	2 de 17	Revisión No.	03	Fecha de Efectividad:	26/09/19

**REGISTRO DE REVISIONES**

Cada vez que se efectúe una revisión de las Especificaciones de Operación y luego de insertar las páginas que sufrieron modificaciones, debern consignarse en este registro el N° la fecha de revisión, una breve descripción del motivo del cambio y el nombre de la persona responsable de incorporar la misma.

REVISION N°	FECHA DE REVISIÓN	N° DE PAGINAS ACTUALIZADAS	MOTIVO CAMBIO	RESPONSABLE
Original	04/09/2015	Todas	ORIGINAL	JAIRO CASTRO CASTRO
01	18/12/2017	1, 2, 3, 6, 7	ADIC BASE AUXILIAR	JAIRO CASTRO CASTRO
02	18/07/2018	2, 7	CAMBIO DIRECTOR DE PROGRAMA	JAIRO CASTRO CASTRO
03	26/09/2019	2, 3, 7	CAMBIO DIRECTOR DE PROGRAMA	JAIRO CASTRO CASTRO

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

LUIS EMILIO ORTEGA ORTIZ		INSPECTOR DE OPERACIONES
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en esté documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



**República de Colombia**  
**Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil**  
**Secretaría de Seguridad Aérea**  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción:	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067			
Sección:	Listado de Páginas Efectivas	Página:	3 de 17	Revisión No.	03	Fecha de Efectividad:	26/09/2019

## LISTADO DE PÁGINAS EFECTIVAS

LISTADO DE PÁGINAS EFECTIVAS				
PAGINAS	FECHA	REVISIÓN N°	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
1	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	01	PORTADA	PORTADA
2	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	03	REGISTRO DE REVISIONES	REGISTRO DE REVISIONES
3	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	03	LISTADO DE PAGINAS EFECTIVAS	LISTADO DE PAGINAS EFECTIVAS
4	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	INDICE	INDICE
5	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-1, A-2,
6	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	01	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-3, A-4
7	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019	03	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-5, A-6, A-7
8	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-8
9	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-9, A-10, A-11, A-12, A-13, A-14, A-15, A-16, A-17, A-18, A-19
10	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE B AUTORIZACIONES EN RUTA	N / A
11	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE C Autorizaciones y restricciones de Aeródromo ( o Helipuerto)	N / A
12	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE D MANTENIMIENTO	N / A
13	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE E. PESO Y BALANCE	N / A
14	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE F. OPERACIONES DE INTERCAMBIO DE AERONAVES	N / A
15	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE G. Operaciones de Aeronaves en Arrendamiento u otros contratos de Explotación	N / A
16	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE H Servicios Aeroportuarios Especializados	N / A
17	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE I. BASE PRINCIPAL DE OPERACIONES	BASE PRINCIPAL DE OPERACIONES

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<b>LUIS EMILIO ORTEGA ORTIZ</b>		<b>INSPECTOR DE OPERACIONES</b>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<b>JAIRO CASTRO CASTRO</b>		<b>DIRECTOR GENERAL</b>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Empresa:	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (UDI)	Certificado No.	CCI 067				
Sección:	A-Disposiciones Generales	Página:	7 de 17	Revisión No.	03	Fecha de Efectividad:	26/09/19

**A-5 REPRESENTANTE LEGAL**  
Jairo Castro Castro  
C.C. 5.623.604

**A-6 PERSONAL EJECUTIVO**

CARGOS	NOMBRES	DIRECCIÓN	TELEFONO
DIRECTOR GENERAL	JAIRO AUGUSTO CASTRO	CALLE 9 No 23 - 55	6352525
DIRECTOR ACADÉMICO	MARTHA LENISS CASTRO	CALLE 9 No 23 - 55	6352525
DIRECTOR PROGRAMA	LUZ KARIME GONZALEZ	CALLE 9 No 23 - 55	6352525
COORD. ACADÉMICO BASE AUXILIAR	MARTHA SILVIA GIRALDO	CARRERA 31 No. 36 - 40	6623368

**A-7 APLICACIÓN**

Las presentes especificaciones para las operaciones se expiden de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) parte segunda.

A la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (UDI), se le asigna el certificado de Centro de Instrucción y de aquí en adelante se le reconocerá como el centro de instrucción.

El centro de instrucción efectuará las operaciones ciñéndose a las autorizaciones específicas, limitaciones y procedimientos descritos en estas especificaciones de operación y a todas las disposiciones aplicables de los RAC.

Cualquier modificación a estas especificaciones de operación estará sujeta a previa aprobación de la UAEAC y se realizará en conformidad con los RAC.

3. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.  
4. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.  
Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

LUIS EMILIO ORTEGA ORTIZ		INSPECTOR DE OPERACIONES
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



**República de Colombia**  
**Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil**  
**Secretaría de Seguridad Aérea**  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



<b>Empresa:</b>	<b>CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (UDI)</b>		<b>Certificado No.</b>	<b>CCI 067</b>		
<b>Sección:</b>	<b>A-Disposiciones Generales</b>	<b>Página:</b>	<b>2 de 17</b>	<b>Revisión No.</b>	<b>02</b>	<b>Fecha de Efectividad:</b>

**07 SET. 2018**

### REGISTRO DE REVISIONES

Cada vez que se efectúe una revisión de las Especificaciones de Operación y luego de insertar las páginas que sufrieron modificaciones, deberán consignarse en este registro el N°, la fecha de revisión, una breve descripción del motivo del cambio y el nombre de la persona responsable de incorporar la misma.

REVISIÓN N°	FECHA DE REVISIÓN	N° DE PAGINAS ACTUALIZADAS	MOTIVO CAMBIO	RESPONSABLE
Original	SEP 04 de 2015	Todas	ORIGINAL	JAIRO CASTRO CASTRO
01	Dic 18 de 2017	1,2,3,6,7	ADIC BASE AUXILIAR	JAIRO CASTRO CASTRO
02	JUL 18 DE 2018	2,7	CAMBIO DIRECTOR PROGRAMA	JAIRO CASTRO CASTRO

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<b>LUIS EMILIO ORTEGA ORTIZ</b>		<b>INSPECTOR DE OPERACIONES</b>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<b>JAIRO CASTRO CASTRO</b>		<b>DIRECTOR GENERAL</b>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



**República de Colombia**  
**Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil**  
**Secretaría de Seguridad Aérea**  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



<b>Empresa:</b>	<b>CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (UDI)</b>	<b>Certificado No.</b>	<b>CCI 067</b>		
<b>Sección:</b>	<b>A-Disposiciones Generales</b>	<b>Página:</b>	<b>7 de 17</b>	<b>Revisión No.</b>	<b>02</b>
				<b>Fecha de Efectividad:</b>	<b>07 SET. 2018</b>

**A-5 REPRESENTANTE LEGAL**  
**Jairo Castro Castro**  
**C.C. 5.623.604**

**A-6 PERSONAL EJECUTIVO**

<b>CARGOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELEFONO</b>
DIRECTOR GENERAL	JAIRO AUGUSTO CASTRO	CALLE 9 No 23-35	6352525
DIRECTOR ACADÉMICO	MARTHA LENISS CASTRO	CALLE 9 No 23-35	6352525
DIRECTOR PROGRAMA	JENNY PAOLA URBANO	CALLE 9 No 23-35	6352525
COORD.ACADÉMICO BASE AUXILIAR	MARTHA SILVIA GIRALDO	CARRERA 31 No 36-40	6623368

**A-7 APLICACIÓN**

Las presentes especificaciones para las operaciones se expiden de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) parte segunda.

A la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (UDI), se le asigna el certificado de Centro de Instrucción y de aquí en adelante se le reconocerá como el centro de instrucción.

El centro de instrucción efectuará las operaciones ciñéndose a las autorizaciones específicas, limitaciones y procedimientos descritos en estas especificaciones de operación y a todas las disposiciones aplicables de los RAC.

Cualquier modificación a estas especificaciones de operación estará sujeta a previa aprobación de la UAEAC y se realizará en conformidad con los RAC.

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<b>LUIS EMILIO ORTEGA ORTIZ</b>		<b>INSPECTOR DE OPERACIONES</b>
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Cargo - UAEAC</b>
<b>Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento</b>		
<b>JAIRO CASTRO CASTRO</b>		<b>DIRECTOR GENERAL</b>
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Cargo - EMPRESA</b>



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)			Certificado No.	CCI 067		
Sección:	Portada	Página:	1 de 17	Revisión No.	01	Fecha de Efectividad	18/12/2017

**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN  
CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y  
DESARROLLO UDI**

Aprobación U.A.E.A.C. - CCI No. 067

**CALLE 9 No 23-55  
BASE PRINCIPAL BUCARAMANGA SANTANDER-COLOMBIA**

Lugar y Fecha de Expedición: Bogotá 18 / 12 / 2017

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALED CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



**República de Colombia**  
**Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil**  
**Secretaría de Seguridad Aérea**  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



<b>Centro de Instrucción:</b>	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)		<b>Certificado No.</b>	CCI 067		
<b>Sección:</b>	<b>Listado de Páginas Efectivas</b>	<b>Página:</b>	3 de 17	<b>Revisión No.</b>	01	<b>Fecha de Efectividad</b> : 18/12/2017

## LISTADO DE PÁGINAS EFECTIVAS

LISTADO DE PÁGINAS EFECTIVAS				
PAGINAS	FECHA	REVISIÓN N°	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
1	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	01	PORTADA	PORTADA
2	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	01	REGISTRO DE REVISIONES	REGISTRO DE REVISIONES
3	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	01	LISTADO DE PAGINAS EFECTIVAS	LISTADO DE PAGINAS EFECTIVAS
4	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	INDICE	INDICE
5	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-1, A-2,
6	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	01	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-3, A-4
7	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	01	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-5, A-6, A-7
8	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-8
9	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	A. DISPOSICIONES GENERALES	A-9, A-10, A-11, A-12, A-13, A-14, A-15, A-16, A-17, A-18, A-19
10	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE B AUTORIZACIONES EN RUTA	N/A
11	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE C Autorizaciones y restricciones de Aeródromo ( o Helipuerto)	N/A
12	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE D MANTENIMIENTO	N/A
13	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE E. PESO Y BALANCE	N/A
14	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE F. OPERACIONES DE INTERCAMBIO DE AERONAVES	N/A
15	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE G. Operaciones de Aeronaves en Arrendamiento u otros contratos de Explotación	N/A
16	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE H Servicios Aeroportuarios Especializados	N/A
17	07 DE SEPTIEMBRE DE 2016	ORIGINAL	PARTE I. BASE PRINCIPAL DE OPERACIONES	BASE PRINCIPAL DE OPERACIONES

5. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

6. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALÉD CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES

Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento

JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Empresa:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)	Certificado No.	CCI 067				
Sección:	A-Disposiciones Generales	Página:	6 de 17	Revisión No.	01	Fecha de Efectividad:	18/12/2017

**A-3 NUMERO DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN:**

El centro de instrucción operará bajo el Certificado de Funcionamiento No: UAEAC - CCI-067 otorgado por la UAEAC.

**A-4 DOMICILIO:**

Calle 9ª No 23-55 BUCARAMANGA SANTANDER

**DIRECCIÓN COMERCIAL:**

Calle 9ª No 23-55 BUCARAMANGA SANTANDER

**TELEFONOS:**

6352525

**BASE AUXILIAR**

**VILLAVICENCIO META**

CARRERA 31 No 36-40

**TELEFONOS**

6623368

11. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.  
12. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

JALÉD CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
 Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
 Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)			Certificado No.	CCI 067		
Sección:	Portada	Página:	1 de 17	Revisión No.	01	Fecha de Efectividad	18/12/2017

**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN  
 CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y  
 DESARROLLO UDI**

Aprobación U.A.E.A.C. – CCI No. 067

**CALLE 9 No 23-55  
 BASE PRINCIPAL BUCARAMANGA SANTANDER-COLOMBIA**

Lugar y Fecha de Expedición: Bogotá 18 / 12 / 2017

- Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
- Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALED CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



Centro de Instrucción:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067		
Sección:	Listado de Páginas Efectivas	Página:	4 de 17	Revisión No.	ORIGI NAL	Fecha de Efectividad : 18/12/2017

ITEM	INDICE	PÁGINA
	Portada	1-17
	Registro de revisiones	2-17
	Listado de páginas efectivas	3-17
	Índice	4-17
A1	Identidad del explotador	5-17
A-2	Tipo de instrucción aprobada	5-17
A-3	Numero de Autorización de Operación	6-17
A-4	Domicilio	6-17
A-5	Representante Legal	7-17
A-6	Personal Ejecutivo	7-17
A-7	Aplicación	7-17
A-8	Definiciones / Abreviaturas utilizadas	8-17
A-9	Tripulación de Vuelo, competencia, calificación y limitaciones	9-17
A-10	Autorización para escuela de Operaciones	9-17
A-11	Autorización Simuladores	9-17
A-12	Aeronaves Autorizadas	9-17
A-13	Tripulantes	9-17
A-14	Numero de Auxiliares	9-17
A-15	Aeronaves autorizadas para operaciones especiales	9-17
A-16	Autorizaciones y restricciones especiales	9-17
A-17	Desviaciones del personal requerido	9-17
A-18	Operaciones Especiales	9-17
A-19	Cualquier otra autorización o restricción para explotador en particular	9-17
PARTE B	Autorizaciones y Restricciones en Ruta	10-17
PARTE C	Autorizaciones y restricciones de Aeródromo ( o Helipuerto)	11-17
PARTE D	Mantenimiento	12-17
PARTE E	Peso y Balance	13-17
PARTE F	Operaciones de intercambio de Equipo	14-17
PARTE G	Operaciones de Aeronaves en Arrendamiento u otros contratos de Explotación	15-17
PARTE H	Servicios Aeroportuarios Especializados	16-17
PARTE I	Base Principal de Operaciones	17-17

7. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

8. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador. Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALED CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Empresa:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)	Certificado No.	CCI 067		
Sección:	A-Disposiciones Generales	Página: 5 de 17	Revisión No.	original	Fecha de Efectividad: 18/12/2017

**PARTE A**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**A-1 IDENTIDAD DEL EXPLOTADOR:**

**CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)**

**A-2 TIPO DE INSTRUCCIÓN APROBADA:**

- **CURSO DE FORMACION BASICA PARA TRIPULANTES DE CABINA DE PASAJEROS (TCP)**

NOTA: Este centro de instrucción debe desarrollar los programas de entrenamiento recurrentes y todos los programas de entrenamiento en equipos por marca y modelo, de acuerdo con el programa de entrenamiento aprobado por la UAEAC al operador de la aeronave en la que laboren las personas asistentes al curso. A los centros de instrucción independientes no se les aprobara este tipo de programas de entrenamiento pero podrán solicitar, en cada caso, una autorización para impartir estos programas de entrenamiento. Esto último con base en lo establecido en el numeral 2.15.7.5

9. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

10. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<b>JALED CHTAY ROJAS</b>		<b>INSPECTOR DE OPERACIONES</b>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<b>JAIRO CASTRO CASTRO</b>		<b>DIRECTOR GENERAL</b>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)			Certificado No.	CCI 067		
Sección:	A-Disposiciones Generales	Página:	8 de 17	Revisión No.	ORIGINAL	Fecha de Efectividad	18/12/2017

**A-8 DEFINICIONES / ABREVIATURAS UTILIZADAS**

1. APROBADO. Aceptado por la UAEAC o por un estado contratante de la OACI, por ser idoneo par aun fin determinado
  2. BASE PRINCIPAL. Lugar donde el explotador tiene el centro principal de operaciones.
  3. CENTRO DE INSTRUCCIÓN. Todo establecimiento público o privadoque funcione de manera independiente o adscrito a una empresa y en el cual se imparte con el debido permiso de la Autoridad Aeronáutica programas de entrenamiento, teróricos o prácticos.
  4. CERTIFICADO DE OPERACIÓN. Documento expedido por la Secretaria de Seguridad Aérea de la UAEAC, certificando que el operador titular del mismo, cumple con las regulaciones de Aeronáutica Civil.
  5. HABILITACION. Auorización inscrita en una licencia o asociada con ella y de la cual forma parte y en la que se especifican atribuciones o restricciones.
  6. INSPECTOR. Funcionario de la UAEAC o persona particular licenciada y-o autorizada para realizar inspecciones al personal aeronáutico, a las aeronaves o a las operaciones.
  7. LICENCIA. Documento expedido por una autoridad aeronáutica, certificando que su titular se encuentra calificado para ejercer alguna función aeronáutica establecida en el mismo.
  8. TCP Tripulante de Cabina de Pasajeros
  9. DPA Despachador de aeronaves
  10. TLA Tecnico de linea aviones
  11. TLH Tecnico de linea helicopteros
  12. IET Instructor de tierra en especialidades aeronáuticas
  13. MDI Manual directivas de instrucción
  14. POI Inspector Pirncipal de Operaciones
  15. RAC Reglamentos Aeronáuticos de Colombia
- CCI Certificado Centro de Instrucción

1. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.
2. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALED CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción :	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)			Certificado No.	CCI 067		
Sección:	A-Disposiciones Generales	Página:	9 de 17	Revisión No.	ORIGINAL	Fecha de Efectividad:	18/12/2017

**A-9 TRIPULACION DE VUELO. COMPETENCIA, CALIFICACION y LIMITACIONES**

No aplica para el Centro de Instrucción El centro de instrucción no imparte instrucción de vuelo

**A-10. AUTORIZACION PARA ESCUELA DE OPERACIONES**

No aplica para el Centro de Instrucción por no ser escuela de operaciones

**A-11. AUTORIZACION SIMULADORES**

No aplica para el Centro de Instrucción por no poseer simuladores de vuelo

**A-12. AERONAVES AUTORIZADAS (Tipo / modelo, S/N, Matrícula, Tipo de motor, Pasajeros (número) o carga únicamente, propia / arrendada - fechas del contrato / inicio, terminación).**

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

**A-13. TRIPULANTES (piloto, copiloto, ingeniero de vuelo)**

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

**A-14. Número de auxiliares**

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

**A-15. Aeronaves autorizadas para operaciones especiales (ETOPS, RVSM, IFR, VFR, categoría II o III etc.)**

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

**A-16. Autorizaciones y restricciones especiales**

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

**A-17. Desviaciones del personal requerido**

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

**A-18. Operaciones especiales**

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

**A-19. Cualquier otra autorización o restricción para el explotador en particular**

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

15. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

16. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALED CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Empresa:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067			
Sección:	B - Autorizaciones y Restricciones en Ruta	Página:	10 de 17	Revisión No.	original	Fecha de Efectividad:	18/12/2017

**PARTE B**  
**AUTORIZACIONES Y RESTRICCIONES EN RUTA**  
No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

17. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.  
18. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

<b>JALED CHTAY ROJAS</b>		<b>INSPECTOR DE OPERACIONES</b>
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
<b>JAIRO CASTRO CASTRO</b>		<b>DIRECTOR GENERAL</b>
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción :	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067			
Sección:	C- AUTORIZACIONES y RESTRICCIONES DE AERÓDROMO (o HELIPUERTO)	Página:	11 de 17	Revisión No.	ORIGINAL	Fecha de Efectividad:	18/12/2017

**PARTE C**

**AUTORIZACIONES y RESTRICCIONES DE AERÓDROMO (o HELIPUERTO)**

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

19. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.  
20. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALED CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



Centro de Instrucción:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067		
Sección:	D- MANTENIMIENTO	Página:	12 de 17	Revisión No.	ORIG INAL	Fecha de Efectividad: 18/12/2017

**PARTE D**

**MANTENIMIENTO**

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

21. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.  
 22. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALÉD CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067			
Sección:	E- PESO Y BALANCE	Página:	13 de 17	Revisión No.	ORIGINAL	Fecha de Efectividad	18/12/2017

**PARTE E**  
**PESO Y BALANCE**

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

23. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

24. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALIED CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES

Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento

JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



Centro de Instrucción:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067		
Sección:	F - OPERACIONES DE INTERCAMBIO DE EQUIPO	Página:	14 de 17	Revisión No.	ORIGINAL	Fecha de Efectividad : 18/12/2017

## PARTE F

### OPERACIONES DE INTERCAMBIO DE EQUIPO

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

25. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.  
26. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALED CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067			
Sección:	G- OPERACIONES DE AERONAVES EN ARRENDAMIENTO U OTROS CONTRATOS DE EXPLOTACION	Página:	15 de 17	Revisión No.	ORIG INAL	Fecha de Efectividad :	18/12/2017

**PARTE G**

**OPERACIONES DE AERONAVES EN ARRENDAMIENTO U OTROS CONTRATOS DE EXPLOTACION**

**No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.**

27. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

28. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALED CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067			
Sección:	H- SERVICIOS AEROPORTUARIOS ESPECIALIZADOS	Página:	16 de 17	Revisión No.	ORIGINAL	Fecha de Efectividad :	18/12/2017

**PARTE H**

**SERVICIOS AEROPORTUARIOS ESPECIALIZADOS**

No aplica para el Centro de Instrucción por ser Centro de Instrucción de tierra.

29. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

30. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALED CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



República de Colombia  
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil  
Secretaría de Seguridad Aérea  
**ESPECIFICACIONES DE OPERACIÓN**



Centro de Instrucción:	CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI)		Certificado No.	CCI 067		
Sección:	I- BASE PRINCIPAL DE OPERACIONES	Página:	17 de 17	Revisión No.	ORIGINAL	Fecha de Efectividad: 18/12/2017

**PARTE I**

**BASE PRINCIPAL DE OPERACIONES**

La Base principal de Instrucción de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI) será la ciudad de Bucaramanga.

**DIRECCIÓN COMERCIAL:**

CALLE 9ª No 23-35 BUCARAMANGA (Santander)

**TELEFONO**

6352525

**MAQUETA**

La maqueta de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (UDI) Está ubicada en la CALLE 12ª No 28-26 BARRIO UNIVERSIDAD

31. Expedido por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia.

32. Estas Especificaciones de Operación podrán ser revocadas en forma inmediata por la U.A.E.A.C si se llegare a demostrar incumplimiento de las mismas por parte del operador.

Estas especificaciones de operación están aprobadas por:

Nombre	Firma	Cargo - UAEAC
JALED CHTAY ROJAS		INSPECTOR DE OPERACIONES
Acepto y recibo las especificaciones de operación contenidas en este documento		
JAIRO CASTRO CASTRO		DIRECTOR GENERAL
Nombre	Firma	Cargo - EMPRESA



5101.195.1 - 2015014700  
Bogotá, 16 de abril de 2015

**Doctor**  
**JAIRO CASTRO CASTRO**  
Rector  
Universitaria de Investigación y Desarrollo (UDI)  
Calle 9 No 23-55  
Bucaramanga

**Asunto:** Respuesta Radicado No 2015005263 de marzo 06 de 2015.

Respetado Doctor Castro:

Por medio de la presente me permito comunicarle que una vez revisado las correcciones solicitadas mediante oficio No 5101.195.1-2015007011 de febrero 23 del presente año, se aprueban dichos documentos que a continuación se relacionan.

- Manual General de Funcionamiento.
- Manual equipo A-320
- Carta de cumplimiento
- Directivas de Instrucción

{ Es importante anotar que para poder dar por culminada la fase III se hace necesario enviar las hojas de vida de los instructores tanto de aquellos que requieren IET como los no licenciados, lo cual se había solicitado en oficio No 5101.195.1 2014054889 de noviembre 11 de 2014. ✓

14 Mayo/15

Cordialmente,

  
**JAILED CHTAY ROJAS**  
Inspector de Seguridad Aérea

Anexo:

Copias a:  
Proyectó: JAILED CHTAY Inspector de seguridad Aérea - Grupo Operaciones  
Revisó:  
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2015014700

Bucaramanga, 26 de septiembre de 2019

Señor

**POI. LUIS EMILIO ORTEGA ORTIZ**

Inspector de Seguridad

Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil

Bucaramanga

Asunto: Respuesta reportes inspección anual

Reciba un cordial saludo Inspector,

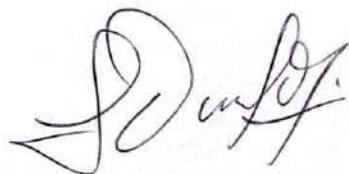
Por medio de la presente me permito dar respuesta al oficio recibido sobre los reportes correspondientes a la inspección anual realizada el 30 de julio del año en curso, y el debido cumplimiento de los mismos; de la siguiente manera:

1. **El instructor Nelson Fernando Clavijo Torres IET-1627 tiene vencidos CRM y seguridad aérea, debe presentar certificados de los exámenes:** Adjunto a este oficio se anexa los exámenes de actualización de las habilitaciones de la licencia del instructor.
2. **En las especificaciones de operación se encuentra desactualizado el listado de personal ejecutivo pagina 7, ítem A-6:** Adjunta a esta carta se envían tres copias de la página 2 donde se registra la revisión de la modificación realizada, y tres copias pagina 7 con el cambio de director de programa solicitado, firmadas debidamente por el director general del centro de instrucción aeronáutica con el fin de que sean revisadas, firmadas y enviadas de vuelta para la unificación con las demás páginas de las especificaciones de operaciones; una vez hecho este proceso se deja copia original para la UDI, y se envía así mismo copia al inspector.
3. **Favor retirar de las Especificaciones de Operación la documentación vencida:** Se retiró y recicló documentación antigua y vencida correspondiente al Centro de Instrucción Aeronáutica de la Universidad de Investigación y Desarrollo – UDI.
4. **Ampliar tamaños de diagrama de evacuación:** Adjunto a este documento se envían evidencias fotográficas correspondientes a los diagramas de evacuación y la ampliación de su tamaño.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
Jairo Augusto Castro Castro  
Director General  
NIT 890212433





**UDI** UNIVERSIDAD  
DE INVESTIGACIÓN  
Y DESARROLLO

## Centro de Instrucción Aeronáutica

CCI - 067 RESOLUCIÓN N° 00638  
DEL 10 DE MARZO DE 2016 UAEAC

VIGILADA MINEDUCACIÓN

# CARTA DE CUMPLIMIENTO

[www.udi.edu.co](http://www.udi.edu.co)





 <b>UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>CARTA DE CUMPLIMIENTO</b>	VERSION: ORIGINAL
	PROGRAMA AUXILIAR DE SERVICIOS A BORDO	PAGINA: 4 de 17
		FECHA: Febrero de 2015

## 2. LISTADO DE PÁGINAS EFECTIVAS

PÁGINA	REVISIÓN	FECHA
1 de 17	ORIGINAL	
2 de 17	ORIGINAL	
3 de 17	ORIGINAL	
4 de 17	ORIGINAL	
5 de 17	ORIGINAL	
6 de 17	ORIGINAL	
7 de 17	ORIGINAL	
8 de 17	ORIGINAL	
9 de 17	ORIGINAL	
10 de 17	ORIGINAL	
11 de 17	ORIGINAL	
12 de 17	ORIGINAL	
13 de 17	ORIGINAL	
14 de 17	ORIGINAL	
15 de 17	ORIGINAL	
16 de 17	ORIGINAL	

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC

**JALÉD CHITAY ROJAS**  
 INSPECTOR DE OPERACIONES  
 SECRETARIA DE SEGURIDAD AEREA



### 3. TABLA DE CONTENIDO

NUMERAL	CONTENIDO	PAG.
1	CONTROL DE REVISIONES	2
2	LISTADO DE PÁGINA EFECTIVAS	4
3	TABLA DE CONTENIDO	6
4	CAPITULO IV PERSONAL TÉCNICO TERRESTRE	7
5	CAPITULO VI INSTRUCTORES	11
6	CAPITULO VII INSPECTORES	15
7	CAPITULO XV CENTROS DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA	15

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC

**JALED CHITAY ROJAS**  
 INSPECTOR DE OPERACIONES  
 SECRETARIA DE SEGURIDAD AEREA

 <b>UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>CARTA DE CUMPLIMIENTO</b>	VERSION: ORIGINAL
	PROGRAMA AUXILIAR DE SERVICIOS A BORDO	PAGINA: 7 de 17
		FECHA: Febrero de 2015

La Universitaria de Investigación y Desarrollo -UDI-, desea certificarse como un Centro de Formación Básica y funcionar en la República de Colombia. Habiendo identificado los numerales de los RAC descritos en la circular de la UAEAC \*CI-5103-082-26, aplicables para la actividad del Centro de Instrucción, se ha consignado esta información de la siguiente manera:

### **UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

REGULACIÓN RAC APLICABLE	MÉTODO DE CUMPLIMIENTO
<b>4. CAPITULO IV PERSONAL TÉCNICO TERRESTRE</b>	TITULO
2.4 Personal de Mantenimiento de Aeronaves y de Operaciones de vuelo	TITULO
2.4.1	N/A
2.4.1.1	N/A
2.4.1.2	N/A
2.4.1.3	N/A
2.4.1.4	N/A
2.4.1.4.1	N/A
2.4.1.4.2	N/A
2.4.1.5	N/A
2.4.1.6	N/A
2.4.2 Técnicos de Línea	TITULO

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC
		


**JALED CHAY ROJAS**  
 INSPECTOR DE OPERACIONES  
 SECRETARIA DE SEGURIDAD AEREA

2.4.2.1	N/A
2.4.2.2	N/A
2.4.2.3 Reservado	
2.4.2.4 Técnico de Línea Aviones	TITULO
2.4.2.4.1	N/A
2.4.2.4.1.1	N/A
2.4.2.4.2	N/A
2.4.2.4.3	N/A
2.4.2.4.4	N/A
2.4.2.5 Técnico de Línea Helicópteros	TITULO
2.4.2.5.1	N/A
2.4.2.5.1.1	N/A
2.4.2.5.2	N/A
2.4.2.5.3	N/A
2.4.2.5.4	N/A
2.4.3 Técnicos Especialistas	TITULO
2.4.3.1	N/A
2.4.3.2	N/A
2.4.3.3 Reservado	TITULO

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC



JALED CHAY ROJAS

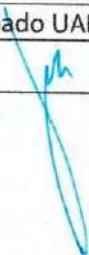
INSPECTOR DE OPERACIONES  
SECRETARIA DE SEGURIDAD AEREA

2.4.3.4 Técnico Especialista en Reparación de Plantas Motrices	TITULO
2.4.3.4.1	N/A
2.4.3.4.1.1	N/A
2.4.3.4.2	N/A
2.4.3.4.3	N/A
2.4.3.4.4	N/A
2.4.3.5 Técnico Especialista en Estructuras Metálicas y Materiales compuestos	TITULO
2.4.3.5.1	N/A
2.4.3.5.1.1	N/A
2.4.3.5.2	N/A
2.4.3.5.3	N/A
2.4.3.5.4	N/A
2.4.3.6 Técnico Especialista en Sistemas Hidráulicos	TITULO
2.4.3.6.1	N/A
2.4.3.6.1.1	N/A
2.4.3.6.2	N/A
2.4.3.6.3	N/A
2.4.3.6.4	N/A

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC

 <b>UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>CARTA DE CUMPLIMIENTO</b>	VERSION: ORIGINAL
	PROGRAMA AUXILIAR DE SERVICIOS A BORDO	PAGINA: 10 de 17
		FECHA: Febrero de 2015

2.4.3.7 Técnico Especialista en Hélices	N/A
2.4.3.7.1	N/A
2.4.3.7.1.1	N/A
2.4.3.7.2	N/A
2.4.3.7.3	N/A
2.4.3.7.4	N/A
2.4.3.8 Técnico Especialista en Aviónica	TITULO
2.4.3.8.1	N/A
2.4.3.8.1.1	N/A
2.4.3.8.2	N/A
2.4.3.8.3	N/A
2.4.3.8.4	N/A
2.4.4 Ingeniero Especialista Aeronáutico	TITULO
2.4.4.1	N/A
2.4.5 Reservado	
2.4.6 Técnicos Autorizados para Servicios Especializados	TITULO
2.4.6.1	N/A
2.4.6.2	N/A
2.4.7 Personal de Operaciones de vuelo	TITULO

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC
		

2.4.7.1	N/A
2.4.7.1.1	N/A
2.4.7.1.2	N/A
2.4.7.1.3	N/A
2.4.7.1.4	N/A
2.4.7.1.5	N/A
2.4.7.1.6	N/A
2.4.7.1.7 Reservado	
<b>5. CAPITULO VI INSTRUCTORES</b>	TITULO
2.6 Instructores de vuelo y de Tierra en Especialidades Aeronáuticas	TITULO
2.6.1 Normas y Requisitos Generales de las Licencias de Vuelo y de Tierra en Especialidades Aeronáuticas	TITULO
2.6.1.1	N/A Disposición de la UAEAC
2.6.1.2	MDI anexo 2, Parte I, artículo 2, pág. 2
2.6.1.3	N/A
2.6.1.4	N/A
2.6.1.5	MDI Anexo 2, Parte I, artículo 9, literales w-x, pág. 15
2.6.1.6	Anexo 3 pág. 3
2.6.1.7	MDI Anexo 2, Parte I, artículo 9, literal ac, pág. 16

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC

2.6.1.8	N/A es disposición de la UAEAC
2.6.2 Instructores de Vuelo	UDI no contempla instrucción de vuelo
2.6.2.1	N/A es disposición de la UAEAC
2.6.2.1.1	N/A
2.6.2.1.2	N/A
2.6.2.1.3	N/A
2.6.2.1.4	N/A
2.6.2.1.5	N/A
2.6.2.1.6	N/A
2.6.2.1.7	N/A
2.6.2.2	N/A
2.6.2.2.1	N/A
2.6.2.2.2	N/A
2.6.2.2.3	N/A
2.6.2.2.4	N/A
2.6.2.2.5	N/A
2.6.2.2.6	N/A
2.6.2.3	N/A
2.6.2.3.1	N/A

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC
		

2.6.2.3.2	N/A
2.6.2.3.3	N/A
2.6.2.3.4	N/A
2.6.2.3.5	N/A
2.6.2.3.6	N/A
2.6.2.3.7	N/A
2.6.2.4	N/A
2.6.2.4.1	N/A
2.6.2.4.2	N/A
2.6.2.4.3	N/A
2.6.2.4.4	N/A
2.6.2.4.5	N/A
2.6.2.4.6	N/A
2.6.2.4.7	N/A
2.6.3 Instructor de Vuelo Planeador o Globo	TITULO
2.6.3.1	N/A
2.6.3.2	N/A
2.6.3.3	N/A
2.6.3.4	N/A

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC
		

 <b>UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>CARTA DE CUMPLIMIENTO</b>	VERSION: ORIGINAL
	PROGRAMA AUXILIAR DE SERVICIOS A BORDO	PAGINA: 14 de 17
		FECHA: Febrero de 2015

2.6.3.5	N/A
2.6.4 Instructores de Ingenieros de vuelo	TITULO
2.6.4.1	N/A
2.6.4.1.1	N/A
2.6.4.1.2	N/A
2.6.4.1.3	N/A
2.6.4.1.4	N/A
2.6.4.1.5	N/A
2.6.4.1.6	N/A
2.6.4.2 Instructor de Ingeniero de vuelo	TITULO
2.6.5 Reservado	
2.6.6 Instructores de tierra en Especialidades Aeronáuticas	TITULO
2.6.6.1	N/A
2.6.6.2	N/A
2.6.6.3	N/A
2.6.6.4	MDI Anexo 3 pág. 4
2.6.6.4.1	MDI Anexo 2, Parte I, artículo 9, literal ae pág. 17
2.6.6.5	MDI Anexo 2, Parte I, artículo 9, literales aa – ag, pág. 16
2.6.6.6	N/A Es competencia del titular de la licencia

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC
		

 <b>UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>CARTA DE CUMPLIMIENTO</b>	VERSION: ORIGINAL
	PROGRAMA AUXILIAR DE SERVICIOS A BORDO	PAGINA: 15 de 17 FECHA: Febrero de 2015

2.6.6.7	N/A Es competencia de la UAEAC
<b>6. CAPITULO VII INSPECTORES</b>	N/A Es competencia de la UAEAC
<b>7. CAPITULO XV CENTROS DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA</b>	TITULO
2.15 Normas Comunes	TITULO
2.15.1 Definición	MDI Anexo 1 Numeral 1 Introducción, pág. 2
2.15.2 Clasificación	MDI Anexo 1 Numeral 1 Introducción, pág. 2
2.15.3 Instalaciones y equipos	MDI Anexo 1 Numeral 7, pág. 8 // Anexo 4
2.15.3.1 Instalaciones para Instrucción teórica	MDI Anexo 1 Numeral 7, pág. 8 // Anexo 4, numeral 2.3, pág. 21
2.15.3.2 Instalaciones para la instrucción práctica	MDI Anexo 1 Numeral 7, pág. 8 // Anexo 4, numeral 2.4, pág. 27
2.15.4 Personal	TITULO
2.15.4.1 Personal ejecutivo requerido	MDI Anexo 1 numerales 6 y 8, pág. 7 y 9,
2.15.4.2 Personal docente	MDI Anexo 2, parte I, artículo 9, literal ac, pág. 16 // Anexo 3
2.15.5 Requisitos de certificación y funcionamiento de los centros de instrucción aeronáutica	TITULO
2.15.5.1 Permiso de funcionamiento	La UDI radicó ante la UAEAC el 05 de agosto de 2014 la solicitud para obtener el permiso de funcionamiento como Centro de Instrucción Aeronáutica para el programa ASA y se encuentra en la fase II de este proceso, presentando el MDI, Programa de Entrenamiento y demás documentación requerida cumpliendo con lo establecido en este numeral.

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC
		


 JALED CHIVAROS  
 INSPECTOR GENERAL DE OPERACIONES  
 SECRETARIA DE SEGURIDAD AEREA

2.15.5.2 Inspecciones periódicas	MDI Anexo 1, numeral 9, pág. 10
2.15.5.3 Registro de actividades y personal	MDI Anexo 2, parte V, artículo 29, literal e, pág. 42
2.15.5.4 Exhibición de los permisos de funcionamiento	En el momento de obtención de CCI la UDI lo exhibirá de manera visible.
2.15.5.5 Cumplimiento de las Especificaciones de Operación y Directivas de Entrenamiento	La UDI se registrará con lo estipulado en las especificaciones de operación.
2.15.5.6 Horas máximas de entrenamiento	MDI Anexo 2, parte IX, artículo 39, párrafo 1, pág. 52.
2.15.5.7 Sistema de Gestión de Seguridad Operacional	
2.15.5.7.1	Manual Programa de Entrenamiento, numeral 6.16, pág. 59
2.15.5.7.2	Manual Programa de Entrenamiento, numeral 6.16, pág. 59
2.15.6 Elegibilidad y admisión de los estudiantes	MDI Anexo 2, Parte X, artículo 44, pág. 63
2.15.7 Programas y directivas de Entrenamiento	TITULO
2.15.7.1 Aprobación de programas	La UDI acoge lo contemplado en los RAC siguiendo con el proceso de certificación del programa básico para la formación de Auxiliares de Servicios a Bordo.
2.15.7.1.1	MDI anexo 3 y Manual Programa de Entrenamiento
2.15.7.2 Aprobación provisional	Anexo 1, numeral 10, pág. 10
2.15.7.3 Cancelación de los Programas	Anexo 1, numeral 11, pág. 10
2.15.7.4 Contenido de los programas	Manual Programa de Entrenamiento // MDI Anexo 3
2.15.7.5 Programa de entrenamiento de operadores	N/A
APENDICE A CAPITULO XV Maqueta o avión para instrucción práctica de	MDI Anexo 4 Instalaciones, pág. 10

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC
		

 <b>UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>CARTA DE CUMPLIMIENTO</b>	VERSION: ORIGINAL
	PROGRAMA AUXILIAR DE SERVICIOS A BORDO	PAGINA: 17 de 17
		FECHA: Febrero de 2015

auxiliares de servicios a bordo	
Artículo tercero. Transitorio	La UDI se encuentra en proceso de aprobación de la maqueta por parte de la UAEAC
Artículo cuarto. Transitorio	N/A es potestad de la UAEAC y el titular de la licencia médica

**\*Centros de Instrucción:** para aspirar a esta Certificación el aplicante debe cumplir con los RAC, Parte Segunda, Capítulos 4, 6, 7 y 15 en todos sus numerales, sub-numerales, literales y sub-literales, como aplique.

Firma:	Director General del Programa	Aprobado UAEAC

  
 INSPECTOR DE OPERACIONES  
 SECRETARIA DE SEGURIDAD AEREA